ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ.

PRIMERA SESION ORDINARIA.

En Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las ocho horas del día uno de enero del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el recinto de la Sala de Cabildo, sita en el Palacio Municipal, ubicado en calle Mariano Abasolo sin número, esquina con calle Sebastián Lerdo de Tejada, de la zona centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: Licenciado **LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**, Presidente Municipal; Profesora **ARACELI CASTILLO REYES**, Síndico Único; **RÉGULO HUERTA GOVEA**, Regidor Primero; Ingeniero **HÉDER LUIS CRUZ CERECEDO**, Regidor Segundo; **OLEGARIO MALDONADO PÉREZ**, Regidor Tercero; Licenciada **BLANCA NELLY PÉREZ JOSÉ**, Regidor Cuarto; y Profesora **MARTHA OLIVA PIÑEIRO**, Regidor Quinto, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, -quienes se identifican con original de sus credenciales de elector, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, y acreditan sus personalidades con las constancias de mayoría y de asignación de regidurías, expedidas por el Órgano Público Local Electoral; designaciones que fueron publicadas en el Tomo Primero de la edición número 518, extraordinaria, de la Gaceta Oficial del Estado, en fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete-, para celebrar la Sesión de Cabildo para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado.

El ciudadano Presidente Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo de la Orden del Día, misma que se conforma de los siguientes puntos:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.
2.- DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.
3.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4.- INSTALACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
5.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPALES.
6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.
7.- EXPOSICIÓN, A TRAVÉS DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL

2018-2021.
8.- ASUNTOS GENERALES.
9.- CLAUSURA.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Acto seguido, el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el proemio de la presente acta.

2.- DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.- En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, declara que existe quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

3.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Les manifiesta que dicho Orden del Día se ajusta a las exigencias del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, motivo por el que solicita de los mismos su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

4.- INSTALACION DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- El Presidente del Honorable Ayuntamiento expone a los ediles concurrentes que en virtud de que cada uno de los presente a esta Sesión, primero, se han identificado en lo personal y han exhibido el documento que expedido por las autoridades electorales les confiere el atributo de representantes populares, en sus modalidades de Presidente, Síndico Único y Regidores; segundo, que en sesión solemne han rendido ya la protesta de ley; y, tercero, a que en esta Sesión de Cabildo existe quórum legal, se declara formalmente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con todas y cada una de las facultades que las leyes al mismo otorgan.

5.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL TESORERO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPALES .

A).- El ciudadano Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 35, fracción XII, 36, fracción XIV, y 69 de la Ley Orgánica del Municipio Libre propone a los ediles integrantes del H. Ayuntamiento el nombramiento como Secretario del mismo al ciudadano **DIEGO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, quien satisface los requisitos legales para ocupar dicho cargo y cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, en atención a que posee título de Licenciatura en Derecho y de Maestría en Ciencias Políticas y Gestión Pública, emitidos por la Universidad Veracruzana y el Centro Universitario Hispano Mexicano, con número de cédulas profesionales 1856774 y 10511921, expedidas por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y con anterioridad ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos y actividades: Socio-director del despacho "D-LEI Defensa Legal Integral"; Jefe de Departamento Jurídico en el Sistema Banrural y en la Financiera Rural; Gerente Jurídico en el Fideicomiso de Fomento Minero de la Secretaría de Economía; Subdirector Jurídico en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; Secretario de Estudio y Cuenta en el Poder Judicial del Estado; y Regidor del municipio de Pánuco, Veracruz. Al efecto, el ciudadano Presidente Municipal hace entrega, a cada uno de los ediles presentes, de una síntesis curricular del profesionista propuesto.

Por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el nombramiento del ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ como Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, para el periodo constitucional 2018-2021, debiendo rendir la protesta de ley ante este H. Ayuntamiento y, hecho lo cual, expídasele el nombramiento respectivo para los efectos legales que sean procedentes.

B).- El ciudadano Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 35, fracción XII, 36, fracción XIV, y 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre propone a los ediles integrantes del H. Ayuntamiento el nombramiento como Tesorero Municipal a la ciudadana **SOFÍA DEL ÁNGEL ROBLES** quien satisface los requisitos legales para ocupar dicho cargo y cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, en atención a que cursó la carrera de Contador Público y Auditor en la Universidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA

Autónoma de Tamaulipas, y aprobó el examen profesional respectivo, encontrándose en trámite el título de grado, y con anterioridad ha desempeñado los siguientes cargos y actividades: Contadora General de diversas empresas comerciales, Catedrática de la materia de Contabilidad, Subdirectora del Sistema DIF Municipal y Titular de Despacho Contable particular. Al efecto, el ciudadano Presidente Municipal hace entrega, a cada uno de los ediles presentes, de una síntesis curricular de la profesionista propuesta.

Por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el nombramiento de la ciudadana SOFÍA DEL ÁNGEL ROBLES como Tesorero Municipal, para el periodo constitucional 2018-2021, debiendo rendir la protesta de ley ante este H. Ayuntamiento y, hecho lo cual, expídasele el nombramiento respectivo para los efectos legales que sean procedentes.

C).- El ciudadano Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 35, fracciones XII y XXI, 36, fracción XIV, y 73 *Quater* de la Ley Orgánica del Municipio Libre propone a los ediles integrantes del H. Ayuntamiento el nombramiento como Titular del Órgano Interno de Control de este municipio al ciudadano **BENJAMÍN REYES TRIGUEROS** quien satisface los requisitos legales para ocupar dicho cargo y cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, en atención a que posee título de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, emitido por la Universidad Veracruzana, con número de cédula profesional 2571383, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, y con anterioridad ha desempeñado los siguientes cargos y actividades: Catedrático de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Investigador en la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Coordinador Administrativo de Dirección y Director de Administración y Finanzas del Instituto de la Juventud Veracruzana, ambos de la Secretaría de Educación de Veracruz, y Contralor Municipal en los municipios de Pueblo Viejo y Jalcomulco, Veracruz. Al efecto, el ciudadano Presidente Municipal hace entrega, a cada uno de los ediles presentes, de una síntesis curricular del profesionista propuesto.

Por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el nombramiento del ciudadano BENJAMÍN REYES TRIGUEROS como Titular del Órgano Interno de Control de este municipio, para el periodo constitucional 2018-2021, debiendo rendir la protesta de ley ante este H. Ayuntamiento y, hecho lo cual, expídasele el nombramiento respectivo para los efectos legales que sean procedentes.

Encontrándose presentes en la Sala de Cabildo los profesionistas apenas designados como Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control municipales, acto continuo el ciudadano Presidente Municipal, por economía protocolaria, en términos de los artículos 35, fracción XLI, 36, fracción XVIII, y 115, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre procede a tomarles de manera conjunta y a nombre del H. Ayuntamiento a dichos servidores públicos la protesta de ley, a cuyo efecto les manifiesta:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Titular del Órgano Interno de Control municipales que el Ayuntamiento les ha conferido?". A lo que cada uno de los interpelados contestó: "Sí, protesto".- Inmediatamente la primera autoridad municipal agregó: "Si no lo hicieren así, que el pueblo se los demande".

El ciudadano Presidente Municipal solicita a los miembros del Honorable Ayuntamiento su autorización para que el ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ permanezca desde este momento en este recinto y desempeñe desde ya las funciones de Secretario de este H. Ayuntamiento.- Los ediles presentes de manera económica aprobaron la solicitud de quien preside la Sesión, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, recién nombrado, ocupó el lugar que en la Sala le corresponde.

6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.

El ciudadano Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 35, fracciones XXV y XXVI, 36, fracción XV, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre propone a los miembros del H. Ayuntamiento que las Comisiones Municipales con que cuenta este órgano colegiado para contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de cada una de las dependencias que conforman la administración municipal, queden integradas de la siguientes forma:

COMISIONES MUNICIPALES	EDIL (ES) COMISIONADO (S)
I.- Hacienda y Patrimonio Municipal	Araceli Castillo Reyes Régulo Huerta Govea.
II.- Educación, Recreación, Cultura,	Martha Oliva Piñeiro

Actos Cívicos y Fomento Deportivo	
III.- Policía y Prevención del Delito	Araceli Castillo Reyes
IV.- Tránsito y Vialidad	Blanca Nelly Pérez José
V.- Salud y Asistencia Pública	Blanca Nelly Pérez José
VI.- Comunicaciones y Obras Públicas	Araceli Castillo Reyes
VII.- Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra	Blanca Nelly Pérez José
VIII.- Participación Ciudadana y Vecinal	Araceli Castillo Reyes
IX.- Limpia Pública	Régulo Huerta Govea
X.- Fomento Agropecuario	Régulo Huerta Govea
XI.- Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastros	Olegario Maldonado Pérez
XII.- Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales	Régulo Huerta Govea
XIII.- Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado	Olegario Maldonado Pérez
XIV.- Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente	Héder Luis Cruz Cerecedo
XV.- Registro Civil, Panteones y Reclutamiento	Olegario Maldonado Pérez
XVI.- Gobernación, Reglamentos y Circulares	Araceli Castillo Reyes
XVII.- Para la Igualdad de Género	Héder Luis Cruz Cerecedo
XVIII.- Bibliotecas, Fomento a la lectura y Alfabetización.	Martha Oliva Piñeiro
XIX.- Turismo.	Blanca Nelly Pérez José
XX.- Promoción y defensa de los Derechos Humanos	Héder Luis Cruz Cerecedo
XXI.- Ciencia y Tecnología.	Blanca Nelly Pérez José
XXII.- Impulso a la Juventud.	Olegario Maldonado Pérez
XXIII.- De protección Civil	Régulo Huerta Govea
XXIV.- Desarrollo Social, Humano y Regional.	Martha Oliva Piñeiro
XXV.- Desempeño.	Héder Luis Cruz Cerecedo
XXVI.- De Desarrollo Económico.	Olegario Maldonado Pérez
XXVII.- De la niñez y la familia.	Martha Oliva Piñeiro
XXVIII.- Transparencia y Acceso a la Información.	Martha Oliva Piñeiro
XXIX.- Población.	Héder Luis Cruz Cerecedo
XXX.- Planeación del Desarrollo Municipal.	Araceli Castillo Reyes

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA

Precisa el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, que para la formulación de esta propuesta se han tomado en consideración las cualidades de cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, razón por las que, respetuosamente, solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal se delibere acerca de lo que propone

y, en su momento, se pueda estar en aptitud de proceder a su correspondiente aprobación.- En uso de la voz el regidor Olegario Maldonado Pérez manifiesta su deseo de colaborar en el rubro de Fomento Deportivo dentro de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo que fue propuesta en favor de la regidora Martha Oliva Piñeiro. La regidora apenas citada manifestó su consentimiento respecto a dicho ofrecimiento de colaboración. Debidamente analizada la propuesta presentada por el ciudadano Presidente Municipal, se somete la misma a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO.- Por unanimidad de votos se aprueba en sus términos la propuesta de distribución e integración de Comisiones Municipales formulada por el ciudadano Presidente Municipal, la cual se tiene aquí por transcrita como si a la letra se insertase, en razón de economía protocolaria, con la adición de colaboración propuesta por el regidor Olegario Maldonado Pérez.

7.- EXPOSICIÓN, A TRAVÉS DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS ASPECTOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

El Honorable Ayuntamiento, como lo ordena el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a través del Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, da a conocer a los ciudadanos y a la población en general del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, los aspectos generales de su Plan de Trabajo encaminado a mejorar sustancialmente la administración municipal y sus resultados. Estos aspectos que ahora se bosquejan serán los ejes rectores que servirán para elaborar y fundamentar el Plan Municipal de Desarrollo que en su oportunidad se presentará ante el H. Cabildo. Refiere el Presidente Municipal que el Plan de Trabajo se circunscribe principalmente a cuatro ejes rectores: Educación, Salud, Desarrollo social, Seguridad pública, y Sustentabilidad ambiental, productiva y laboral, cuyas líneas estratégicas de concretización tienen como propósito primordial el engrandecimiento del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz.

En lo que a Educación se refiere, expresó que "Para que nuestro avance sea significativo, primero, necesitamos una educación de calidad y esta sólo se puede lograr y brindar si nuestros estudiantes de los diferentes planteles y niveles escolares cuentan con la infraestructura educativa idónea para el desarrollo de sus actividades pedagógicas, así como con el apoyo absoluto de las autoridades más próximas a sus centros educativos. Nuestra meta es que al terminar este periodo de gobierno se haya cubierto al cien por ciento el rezago en la educación básica; esto es, que ningún niño se quede sin educación. Se apoyarán decididamente los

niveles básico y medio con un programa de becas para los alumnos más destacados o para los que por sus circunstancias familiares más lo requieran; sin dejar de lado el patrocinio a estudiantes de otros niveles educativos.

En el rubro de la Salud, que es sin duda una de las mayores riquezas que tenemos los seres humanos, es obligación ineludible de las autoridades su salvaguarda y cuidado; es por ello que, además de los esfuerzos municipales que directamente se realicen para el mejoramiento de la salud, así como en materia de prevención, se trabajará en coordinación con la dependencias estatales y federales de salud para brindar una atención de calidad en ese tópico, y alcanzar de esa manera un mejor nivel de bienestar.

En torno al Desarrollo Social, nos ocuparemos de manera muy significativa en atender a los grupos más vulnerables, a los niños en situación de marginación o abandono, a los adultos mayores y a todos aquellas personas con capacidades diferentes, llevándoles servicios y dándoles oportunidades para su mejor desarrollo e integración social, tal como lo plantean los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo. Se combatirá de manera efectiva el rezago social en aras de colaborar para que muy pronto sólo existan pueblovejenses de primera.

La Seguridad pública es una tarea que las autoridades de todos los niveles no podemos soslayar. Es ella la causa principal de la génesis del Estado y de su gobierno. Por esa razón se implementarán programas innovadores, con metas concretas, a través de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

En lo concerniente a la Sustentabilidad Ambiental, Productiva y Laboral, es de precisarse que el territorio de nuestro municipio, no obstante ubicarse en una situación geográfica privilegiada, presenta diversos problemas en materia de contaminación (principalmente en sus vías fluviales), de desarrollo económico y de creación de empleos. Aun cuando la actividad ganadera ha logrado un ligero repunte, es más lo que en su provecho puede hacerse ampliando los programas existentes de apoyo a la productividad. Para que este crecimiento sea sostenido rehabilitaremos las vías de comunicación terrestres rurales con lo que nuestros productos llegarán al consumidor final de manera más fluida y se participará en el mercado en condiciones de competitividad y calidad. La actividad agrícola no ha logrado sobresalir como se deseara. Es pertinente que quienes a ella se dedican cuenten con insumos a bajos precios para que sus actividades sean rentables, otorgándoseles también asesoría para combatir las diferentes plagas que afectan a los cultivos. Lo fundamental es que la actividad siga en pie y en plena lucha para competir en los mercados.- Nuestro municipio cuenta con un buen litoral, al Golfo de México; además de ser adyacente al río Pánuco y contar en su interior con la Laguna de Pueblo Viejo. Así, en materia de pesca fortaleceremos nuestra relación con las dependencias estatales y federales competentes. Debemos cuidar que las especies marinas objeto de esta actividad puedan reproducirse convenientemente. Se implementarán programas de apoyo al empleo en las temporadas de veda, además apoyaremos a las diferentes cooperativas de pescadores y también a quienes no sean miembros de ellas, otorgándoles equipos y artes de pesca permitidas por la ley para el mejor aprovechamiento del producto.- No puede

omitirse la elaboración de estrategias para que se apoye a las personas que se dedican a la actividad empresarial o comercial, con financiamientos que se gestionen a través de la Secretaria de Economía, facilitándoles las herramientas para ello y, en su caso, abreviando y simplificando los trámites que son competencia de la entidad municipal.

Finalizada la exposición realizada por el Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, los ediles presentes en la Sesión expresan que se dan por enterados de los aspectos generales del Plan de Trabajo que a través del ciudadano Presidente Municipal da a conocer el Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2018-2021, el cual servirá como eje rector para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, ordenándose su publicación mediante bando.

MUNICIPIO LIBRE SOBERANO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PUEBLO VIEJO, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA

8.- ASUNTOS GENERALES.-

El ciudadano Presidente Municipal -en atención a que ninguno de los prospectos a ocupar el cargo de Comandante de la Policía Municipal ha satisfecho los requisitos que para ello exige el artículo 73 *septies decies* de la Ley Orgánica del Municipio Libre, consistentes en la certificación correspondiente y cumplimiento de los procedimientos de evaluación de control de confianza solicitados en la carrera policial y de profesionalización, lo que imposibilita legalmente que se proponga el nombramiento para ocupar dicho encargo y, como consecuencia, este cuerpo colegiado no estaría en aptitud legal de aprobarlo- informa a los miembros del Ayuntamiento que a fin de que haya quien coordine los trabajos y operaciones de la policía municipal entretanto se selecciona a la persona que satisfaga los requisitos de ley para desempeñar la titularidad de la Comandancia respectiva, y no se prive a dicho cuerpo de seguridad de quien comande sus actividades, con fundamento en los artículos 35, fracción XII, 36, fracciones X, XII y XIV, y 73 *septies decies* de la Ley Orgánica del Municipio Libre, aplicados por analogía y *a contrario sensu*, ha tenido a bien designar de manera provisional para que sea el Encargado de la Jefatura de la Policía Municipal al ciudadano **SILVESTRE AGUILAR MEDELLÍN**, quien cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesarias para desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, en atención a que ha realizado diversos cursos en materia de seguridad pública, y con anterioridad ha desempeñado los siguientes cargos y actividades: Soldado de infantería y Jefe de grupo de Policía Municipal.

A dicha manifestación del ciudadano Presidente Municipal, los ediles expresaron que se dan por enterados de la designación que de manera provisional se hace para que el ciudadano SILVESTRE AGUILAR MEDELLÍN sea el Encargado de la Jefatura de la Policía Municipal, así como de los fundamentos y motivos aducidos para ello, entretanto se selecciona a la persona que satisfaga los requisitos de ley para desempeñar la titularidad de la Comandancia respectiva.
Posteriormente a ello, el ciudadano Presidente Municipal informa a los miembros del Cuerpo Edilicio que al momento han sido agotados plenamente los asuntos del Orden del Día de esta Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz, acordándose por el Pleno que, en cumplimiento del

artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se remita copia certificada de la presente acta al Congreso del Estado de Veracruz.

9.- CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, del día de su inicio. Firman para constancia los ciudadanos ediles que en ella intervinieron, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. - - -